

Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MEDINA – CUNDINAMARCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina-Cundinamarca 9 de mayo de 2017, al Despacho del señor Juez proceso No. 2008-00042-00, informando que el apoderado de la demandante, solicita reconocer como cesionario de derechos litigiosos al señor CARLOS ALBERTO MORENO MARTINEZ. Sírvase

proveer.

DENISS SAMARA MONROY MOROY

SECKETARIA

Medina, Cundinamarca veintiséis (26) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO CARDENAS GARZON
DEMANDADO: PEDRO AGUSTÍN SILVA VIZCAÍNO
PADICADO: 2000-00015-00

RADICADO: 2009-00015-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede por el cesionario de los derechos de crédito del señor PEDRO ANTONIO CARDENAS GARZON, el Despacho ordena que por secretaria se actualice el oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Gachetá, Cundinamarca

NOTIFIQUESE

JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ JUEZ